



TEXOATY  
AKARAPU'ARA  
Ministerio de  
DESARROLLO  
SOCIAL



TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MDS N.º 1280/2020

Fernando de la Mora, 24 de setiembre de 2020

Señor

**Juan Ignacio Livieres Ocampos**, Coordinador  
Mesa interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas.  
Ministerio de Relaciones Exteriores

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota MRE/CNM/N.º 24/2020, en relación al *"Plan Nacional para la prevención y combate de la trata de personas en la República del Paraguay"*.

Al respecto, esta cartera de Estado manifiesta la importancia estratégica de contar con el Plan, que refleja las principales acciones necesarias, principalmente para generar políticas de protección social integral para la atención a las personas afectadas por la trata, en este marco el rol del MDS, es clave para contribuir en la implementación del PNTP.

En tal sentido, el MDS, como integrante de la mesa interinstitucional para la prevención y combate de la trata de personas en el Paraguay, luego de participar a través de los representantes designados, manifiesta su aprobación al Plan Nacional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay 2020.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.



**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**  
Ministro

*ju/vj/fc*

*Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.*



MDS N.º 1280/2020

Fernando de la Mora, 24 de setiembre de 2020

Señor

**Juan Ignacio Livieres Ocampos**, Coordinador  
Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas.  
Ministerio de Relaciones Exteriores

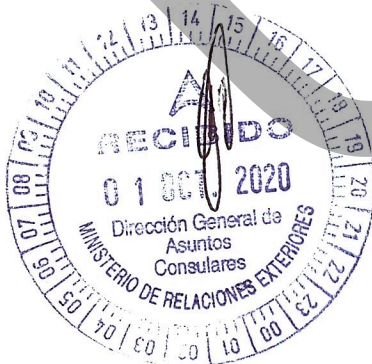
De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota MRE/CNM/N.º 24/2020, en relación al "Plan Nacional para la prevención y combate de la trata de personas en la República del Paraguay".

Al respecto, esta cartera de Estado manifiesta la importancia estratégica de contar con el Plan, que refleja las principales acciones necesarias, principalmente para generar políticas de protección social integral para la atención a las personas afectadas por la trata, en este marco el rol del MDS, es clave para contribuir en la implementación del PNTP.

En tal sentido, el MDS, como integrante de la mesa interinstitucional para la prevención y combate de la trata de personas en el Paraguay, luego de participar a través de los representantes designados, manifiesta su aprobación al Plan Nacional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay 2020.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.



**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**  
Ministro



**MESA INTERINSTITUCIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA  
TRATA DE PERSONAS EN EL PARAGUAY**